

# CARTAS

SÖBRE VARIAS MATERIAS POLÍTICAS.

POR D. VALENTIN DE FORONDA,  
INTENDENTE HONORARIO DE EJÉRCITO.



## ADVERTENCIA Á LOS LECTORES.

Las seis cartas siguientes escribí en Lisboa de resulta del placer, que me causó la noticia de que se iban á reunir las Cortes.

En la primera expongo el motivo de tomar la pluma, é insinúo la necesidad de las buenas elecciones, y que el pueblo aunque desea el bien, no siempre lo conoce, por lo que está expuesto á elegir Diputados no en razon de sus talentos, sino en razon de las clases, de las gerarquías: pero la experiencia nos ha mostrado que varios pueblos han sido muy duchos, muy perspicaces, como lo testifican los Muñoz Torrerros, Arguelles, Garcia Herreros, Mexía, Zorraquin, Oliveros, Gallego, Perez Castro, Goufu, Luxan, Esteban, Canja, Mendiola, del Monte &c.

En la segunda manifiesto que no sirve de nada decir la verdad, tener razon, ni aun que convengan en ello los que mandan, los fuertes, si los son útiles los abusos.

En la tercera me opongo á que los poderes que dan los pueblos á sus Diputados sean limitados.

En la quarta trato la question de si se debería nombrar ó no en las Cortes comisiones para informar sobre los puntos intrincados que se controviertan.

En la quinta me propongo buscar el metro, esto es la medida de los votos, que requirieron las resoluciones para que se cumplan.

En la sexta examino si es, ó no, conveniente la Nobleza.

Habiendo dado la casualidad de que el sugeto á quien se enviaron estas seis cartas á Cadix á últimos de julio de 1810 partia para Lima durmieron en su casa muchos meses; al cabo pasaron á las manos de un sugeto activo, que me escribió manifestándome la penuria de oficiales de imprenta, para tanto como habia que imprimir: en su consecuencia di órden que me devolvieran los originales de las cartas, que publico en el dia, no con el objeto de ganar, pues nunca he hecho grangería de la literatura, prueba de ello son los papeles que he impreso, y re-

partido gratis, los muchos exemplares, que he distribuido de otros vendibles entre mis conocidos, y el precio á que se venderá este que será dos reales, quando se vende medio pliego del diario de la Coruña á quatro quartos, y la gazeta instructiva de pliego y medio á catorce por la caventia de la imprenta, y del papel. El objeto único que me propongo es despertar la atencion de los sabios á fin de empeñarlos á que escriban sobre unos asuntos, que me parecen interesantes, en un tiempo en que vemos dispuestas las Cortes á extirpar las ideas góticas, que aun existen en nuestras cabezas.

En la época del despotismo tuve la temeridad de clamar á favor de la libertad de la imprenta, y he visto cumplidos mis votos: grité contra el tormento, y las Cortes lo han abolido: en la carta sobre el modo que tal vez convendrá á las Cortes seguir en el exámen de los objetos, hice ver en los corolarios del derecho de seguridad, el modo con que se debe tratar al ciudadano en las cárceles, el tiempo en ponerlos presos, la publicidad de los procesos &c. &c., y tengo la satisfuccion de que casi todo ha sido adoptado. En los corolarios del derecho de igualdad pruebo, que no puede haber señores de lugares con derecho de nombrar corregidores, justicias, ni señores de vasallos, de herca

y cuchillo &c., y las Cortes lo tienen ya resuelto.

No es cosa de recorrer todos los puntos que he tocado en mis escritos, y que he visto adoptados, no porque se han leído en ellos, pues soy un mero copiante, sino porque están recibidos en las Cámaras de los Diputados que élé arrida, todavía mas fuertemente que en la mía. Sabios Representantes del Pueblo Soberano continúan con coraje destruyendo fantasmas, duendes, vampiros, brujos, brujos políticos. La Europa os admira, y se ve forzada á repetir: La España tiene profundos pensadores: como lo testifican los elocuentes y lógicos discursos de varios Diputados, los quales manifiestan que si eran mudos, era porque el feróz despotismo habia engrandado sus lenguas.

## CARTA I.

Lisboa julio 16 de 1810.

"**M**e dice vm. amigo mio que en todo agosto deben celebrarse las Cortes en la Isla de Leon, y supone que esta noticia hará brincar de placer mi corazon: así es, pues me despierta la deliciosa esperanza, de que va á regenerarse la España, de que va á desaparecer de su suelo el poder arbitrario, el despotico, plantas que extienden su lozania donde no hay un cuerpo representante del Pueblo que las sufoque como es el de las Cortes, las que producirán seguramente nuestra felicidad, si han sido acertadas las elecciones. Como vm. no me nombra los vocales, no puedo vaticinar nada. Si los Medicos asistentes para curar la España lexos de conocer las dolencias creen que es reboter, y si yo que vm. y yo creemos un canero, tiran á perpetuario; y en este caso, *nihil est retemptio*.

Quando se tiene un pleito, uno se desvive por buscar el mejor abogado: quando uno está enfermo no se pierde un instante

en llamar al mas sabio médico: así parece que debieran emplear todos sus conatos los pueblos para descubrir sujetos capaces de llenar el alto destino de Diputados, pues los hay; pero estan escondidos como las perlas en las conchas.

¿Que se requiere caro amigo para extirpar la cruel enfermedad de los abusos?... conocerlos; y conocer sus antidotos. ¿Como se logra esto?... estudiando la medicina política profundamente; pues sin ella sucede lo que á los imperitos médicos en la curacion de nuestros males, que por no distinguirlos prescriben con el buen fin de curarnos la vida poeimas que nos llevan á la tumba; y esta fatalidad se verificará, si se han elegido personas de poco saber, y romos de cabeza, en lugar de sabios desprecupados, que tenemos, y de primera magnitud: mas por desgracia desechamos aquellos grandes hombres capaces de hacernos despertar del letargo de ignorancia, en que yacemos una gran parte de españoles, y como *no se nos parecen*, porque piensan necesariamente de un modo diverso en virtud de que han estudiado, meditado, analizado, los reputamos indignos de hacer coro en un gran Congreso, por cabezas frivolas, ligeras, amigas de novedades, perturbadoras del orden, envenenadoras de

las sanas ideas, llenas de sueños, de disparates y de delirios, dignas en fin solo de habitar las casas de los locos. Esto debe suceder, así como sucedería en un pueblo en que se considerase la mayor hermosura de las mugeres tener claveteada la cara de verrugas, que se reputaría por fea la que no tuviese tal deformidad.

Es cierto que el pueblo busca su bien, pero no lo conoce siempre, si lo conociera haría felices elecciones. Es indubitable que quando elige un Diputado cree que no puede hacerse una elección mejor: pero como no puede comprehender lo intrincada que es la comision de sus Diputados, ni conocer los talentos, las luces, el inapego á los intereses de los cuerpos á que pertenecen, la justa imparcialidad, y demas qualidades de que deben estar adornados: como no puede por lo general valuar el merito de las personas; así como no podemos los que no entendemos de pintura graduar la diferencia que hay de Rafael á Corregio, de este al Ticiano, del Ticiano á Rubens, se seguirá tal vez esta regla en las elecciones. En un lugar donde hay un fidalgo se eligirá al fidalgo: en el que haya mucha nobleza, si hay un marques ó conde a uno de estos señores; si hay duque al duque, y con preferencia si es grande de España;

si es comerciante al mas rico; y sobre todo si es comandado de frailes á un eclesiástico, ya que no puede ser elegido un ex-provincial.

Un catedrático de Teología de Salamanca de muchos años: un abogado de los reales consejos consumado en su ciencia, no vanan la petulancia de ir á los actos públicos, y á los estrados sin recurrir á sus bibliotecas, y sin estudiar varias semanas el punto que se habia de controvertir; con quanta mas razon pues, no necesitarán de libros los señores Diputados para decidir de lo que conviene á la felicidad pública, y supuesto que en la Isla no se encontraran librerias para el caso, convendria que todos los pueblos libres cubien quanto tengan de lo que se ha escrito en Inglaterra, Estados-Unidos &c. &c. sobre la regeneracion de las Naciones. Lo que me parece indispensable es que antes de la abertura de las Cortes aparezca el precursor de las luces, esto es la libertad de la imprenta, cuyo clarin es tan sonoro, que la sordera de la ignorancia caerá, como cayeron los muros de Jericó al sonido de la trompeta divina, y derribada la muralla de los errores entrará la hermosa verdad derramando á dos manos la felicidad.

(9)

Yo ofrezco á vm. por mi parte desatar un poquitito mis labios, si se permite escribir, sin poner esposas en las manos que han de manejar la pluma; y para que vez que esto no es solo palabras, le prometo escribir para si solo unas quantas cartas en los primeros correos, que podrá publicar quando no sea un crimen decir cosas contrarias á las opiniones corrientes.

Cuide vm. de su salud, beba frio, lo que ahora no es facil en Cadiz, coma caliente, dé mis expresiones á los amigos, y disponga de su afecto=Foronda."



## CARTA II.

Lisboa julio 18 de 1810.

"**A**migo mio: en virtud de la promesa que hice á vm. el 16 último de escribirle algunas cartas para probarle, que escribiria sobre ciertas cositas, si hubiera libertad, dirijo á vm. esta.

verdad, si para los otros es una ilusión, ni tampoco basta tener razon, si los otros se persuaden lo contrario.

Lo mas singular es, que de nada sirve decir la verdad, tener razon, ni aun, que convengan interiormente en ello los que mandan, los fuertes, si les son útiles los abusos, en cuyo caso el corage de publicar la verdad, y defender la razon se califica de crimen; pues la historia nos enseña que crimen *es tener razon... decir la verdad*, quando perjudican estas dos virtúas al fuerte, quien tira á ofuscar por todos medios la inocencia de los entendimientos, y á paralizar por el terror las ideas rectas de los tímidos, con el fin de gozar tranquilamente del fruto de los desórdenes.

De lo dicho se colige, que si uno es *juicioso* quando va á verter una proposicion, si ha de chocar con las admitidas por el Gobierno debe recordarse, que tal vez no tendrá razon, y que aunque la tenga deberá callar, si no tiene vocacion de martir.

Debe tambien no olvidarse de que se llama juicio ir con la corriente, no hacer frente á los disparates, elogiar las preocupaciones en boga, no tener opinion propia, sujetarse ciegamente á los que mandan, no mezclarse en el bien público, y

si los imperantes lo barrenan, repetir, que son muy sabios, y perspicaces, aun quando tengan una mollera mas dura que el porfido.

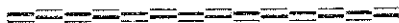
Si no sé mentir decia Juvenal ¿como puedo vivir en Roma?

La doctrina insinuada es aplicable tambien al trato con las gentes, para las quales es igualmente delinquente el que no se pliega á su ignorancia, á sus supersticiones politicas. De todo se decide en las conversaciones particulares sin haber saludado los primeros elementos de la moral, de las ciencias, de la literatura &c., y las decisiones se amoldan á la pobreza de las cabezas decidoras. Pobre de aquel que se opone á ellas, pues se expone á que le graduen de bachiller, de doctorcillo, de presamido, de perturbador, de discolo, y de mal patriota. Estos fantasmas aterradores son desalentantes; pero es preciso interesarse en la felicidad general, y romper por los estorvos, que se oponen á la verdad, siempre que no sea un crimen legal decirlo, pero si lo es aunque sea de preocupacion, es preciso obedecer, no quedando mas recurso, que representar eladamente al que tiene el azote en la mano, y esperar á que le sacudan, porque representa, juzgándole delinquente, si piensa

(13)

de diferente modo que el, como si estuviera en uno ver una cosa blanca, e imaginarse que la ve negra: pero está en uno decirlo, si le amenazan con un castigo en caso de que se atreva á pronunciar que no es negro lo que le parece blanco..... Tal es la situación de los países en que no se puede hablar, sino seguir el torrente de las ideas de los que mandan.

Siempre de vni. su afecto—Foronda.”



### CARTA III.

Lisboa julio 20 de 1810.

“**M**i buen amigo: hoy no me fatigaré mucho con esta carta; pues me cénfire á quitar la entrada y final de una, que escribi en 17 de julio, y á mudar algunas palabras para que no se descubra la persona para quien la dirigia, y decia asi:

La providad muda, es una providad inutil: los conocimientos, los talentos mudos son iguales á cero; son como si no existieran; y esta desgracia observo en la

providad, los talentos, y conocimientos de muchos españoles, que estan mudos sobre los papeles que se han publicado de instrucciones, ó por mejor decir leyes dadas en algunos pueblos á sus Representantes en Cortes; supuesto pues que los sabios callan, como este asunto puede tener mucha trascendencia, me resuelvo á exponer á vm. las reflexiones en que me fundo para creer convendria hacer presente á los pueblos, que sus poderes no deben ser preceptivos, irrevocables, lo que es inconveniente con el objeto de la junta general, nacional, constitucional.

En los poderes de los elegidos en algunos pueblos para la asistencia á las Cortes se previene rotundamente se haga tal, y tal cosa.

Estoy muy lexos de desaprobare la naturaleza de los preceptos de los respetables pueblos, que los han dictado. No amigo... solo me propongo hacer presente, que por mas bondad que encierren, los tengo por inconvenientes con el grande objeto de la asociacion augusta de las Cortes, fundado en que los pueblos no son el Soberano, sino una parte de él, esto es una fraccion: esto es, si son ciento de igual poblacion, tendrán un centésimo de la soberanía; y como el soberano se compone de ciento,

si se le quita un solo centésimo ya no será el todo, sino parte; ya no será el Soberano, que es indivisible por su esencia, y al que solo toca hacer *las leyes constitucionales*: por consiguiente una fraccion del Soberano qual son los pueblos no pueden erigirse en legisladores sin arrogarse un derecho, que no tienen de ningun modo.

No puede haber mas ley, que la que establezca la voluntad general, la qual se expresa mediante la pluralidad de votos.

Cada pueblo no puede querer sino el *Bien-público*: este es el objeto á que aspira: asi solo puede querer ciertas cosas en quanto produzcan el bien de la sociedad: mas, ni todo lo que cree sería útil, lo es en realidad; pues desgraciadamente nos equivocamos en esto con frecuencia por falta de datos, de conocimientos, de analisis, y sobre todo por los errores, que ha identificado con nosotros una mala educacion intelectual: asi creo que conviene sepan los pueblos, que sus Representantes no son llamados á aprobar ó desaprobar tal proposicion, sino á decidir, si es ó no conforme á la voluntad general, *que es la suya*: de donde se deduce, segun un Publicista, cuya doctrina transcribo, que siempre que la pluralidad ha decidido una

quætion somos de la misma opinion, aun quando hayamos votado en contra, lo que hemos hecho por equivocacion; pues quando votamos, no podemos querer otra cosa, que lo que ella quiere; supuesto que nuestra reunion se ha propuesto unicamente, que se execute la voluntad general, la qual como hemos insinuado arriba se reduce á la pluralidad de votos.

Supuesto pues, que la voluntad general es la que debe decidir, se sigue, que un pueblo particular no puede determinar lo que se ha de hacer, ni erigirse en legislador.

Quando los santos Obispos se dirigian á los Concilios œcumenicos les daba su cartilla de orden la clerecia sobre los puntos que solo debian admitir?... no por cierto; pues por que se han de dar á los asistentes á la Junta augusta, intérprete de la voluntad general?.... Desde luego se palpa que disponer uno lo que se ha de hacer, es arrogarse unas facultades que no le competen: luego todos los pueblos que han adoptado esta conducta han usurpado el Poder soberano, y per tanto no deben ser admitidos en Cortes sus Diputados, si no se corrigen sus poderes; pues tienen manifestada su intencion de no admitir tales y tales puntos, aun quando los adopte la

pluralidad, lo que es suponer tácitamente, que se sabe mas que todo el Congreso nacional, es manifestar una superioridad, una arrogancia que no se concilla con el espíritu de justicia, de imparcialidad, que deben respirar los poderes.

No hay que alegar, que lo que se preceptua es lo que quieren todos, y que son unas verdades geométricas. No señores.... pues si son verdades demostrables, el Congreso nacional las adoptará; y si se permite que un pueblo preceptúe lo que cree ser una cosa celestial, y que realmente lo sea, sucederá, que otro preceptuaria otra cosa, que creyese tambien divina siendo muy terrena; pues admitido un pueblo á preceptuar una verdad inconcusa, seria autorizar á otro á embutir errores en lugar de verdades, y si cada Representante sacara su librito preceptuario, no habria lugar á la discusion, al analisis: de nada servirian las Cortes: de nada las luces de los sabios, y de los semi-sabios, que alguna vez corrigen la plana á aquellos, si han examinado la cuestion con mas cuidado.

*Ecoutez tout le monde assis consultant.*

*Un fat quelque fois ouvre un avis important.*

Luego entraria la dificultad de como se habia de combinar lo que queria uno, con lo que quisiese otro: como tambien

la de quien habia de ser el juez, si tu-  
 biera cada Representante una órden de no  
 ceder sino á tal, y tal cosa: convenga-  
 mos en que la torre de Babel fué menos  
 confusa que lo sería semejante congreso:  
 así creo, que la razon dicta, que no se  
 señale la senda á los Representantes, quie-  
 nes como jueces del bien general, en vista  
 de lo que resulte en pro y contra sobre  
 la materia controvertible, deben juzgar lo  
 que es mas beneficioso al público; pues  
 á las Cortes no se va á exáminar las ideas  
 de este ó aquel pueblo, sino á indagar qual  
 es la voluntad general, que se propone siem-  
 pre la felicidad comun, la qual pende co-  
 mo sabe vm. mejor que yo en el aniqui-  
 lamiento del poder arbitrario, en el der-  
 rocamiento del despotismo, en la destruc-  
 cion de los errores, en el rompimiento de  
 las maromas con que está agarrotado el  
 comercio, la industria, las artes, la agri-  
 cultura, y en el despedazamiento de las  
 mezquinas y arrugadas ideas de fomentar  
 dichos ramos á favor de la prohibicion de  
 importar manufacturas extrangeras; y sobre  
 todo en dexar pensar, hablar, escribir en  
 todos los asuntos, que no toquen al Dogma  
 sagrado (1), esto es, resucitar aquella época

(1) Ya esta resuelta esta question, gracias a los  
 sabios que vemos en las Cortes. Nota puesta al tiem-  
 po de imprimir esta carta.

de Trajano que hacia decir á Tacito.

*O feliz tiempo aquel en que se pensaba libremente, y se decia con libertad lo que se pensaba.*

Tal vez alguno de los sujetos á quienes enseñe vm. esta carta dará un tornillazo á las frases para interpretarlas siniestramente, y se verificará aquella proposicion del cardenal Richelieu á un amigo suyo, que *se podía abusar de las palabras de tal modo, que no se dirian tres solas por las que no se hiciese reo de la Bastilla el que las profiriese: inmediatamente dixo el amigo; uno y dos, tres: al oir estas voces el cardenal se levanta, da una palmada sobre la mesa que tenia al lado, repitiendo: uno y dos no son tres, sino uno; blasfemia contra la Santísima Trinidad..... á la Bastilla (1).*

Si amigo: así se abusa de las palabras, y se hace enmudecer á los escritores; pero

(1) Castillo en Paris, donde la tirania de los Ministros franceses metian á todos los que les desagradaban, á todas las almas vigorosas, que se atrevian á hablar de su arbitrariedad, de sus vicios, de sus crímenes: era tal el horror que le tenia el pueblo frances, que en el día que sacudieron el despotismo primero, hicieron añicos esta masa inmensa de piedra, y se repartieron sus pedazos como reliquias de la tiranía en todo el ambito de la Francia. Tal es el fin que el Altísimo tiene destinado á las obras de los malos Reyes.

como vin. no es de la escuela de Riche-  
lieu, sino que conoce mi buena intencion,  
dará el verdadero valor á mis frases é  
ideas, y las estimará, quando no como  
luminosas á lo menos como efecto del de-  
seo de la justicia, y del orden.

Goce vin. de mucha salud, y dispon-  
ga de su afecto=Foronda."



#### CARTA IV.

Lisboa julio 23 de 1810.

11 **A**migo mio: despues de participarle  
que gozo de la mas perfecta salud,  
noticia, que si no es interesante para la  
gazeta lo es para los que me estiman co-  
mó vin., voy á proponerle un problema,  
y resolverlo á mi modo.

¿Se deberá ó no nombrar comisiones,  
ó llámense juntillas, para informar sobre  
los puntos intrincados que se controvierten?..

Dirán muchos que no se propone se-  
mejante questão, que la autoridad de va-  
rias naciones, de varios cuerpos ilustrados

la tienen ya decidida, pues está admitida esta práctica por todos los congresos sabios: dirá el vulgo que mas ven quatro ojos que dos: con todo soy de un parecer contrario: *cada uno ve con sus ojos*, y los míos ven en este punto, como en otros segun lo tengo manifestado en letras de molde, muy diferentemente de lo que se ve comunmente; pero no tengo la petulancia de blasonar que veo con mas claridad.

Los fundamentos de mi opinion son los siguientes:

Quando se comisiona á un cierto número de personas para que informen sobre un punto, es porque se pretende el acierto.

El que quiere el fin adopta los medios mas adecuados para lograr el objeto que se propone: pero ¿es el mejor medio para conseguir el fin que se proponen los congresos nombrar comisiones, que informen sobre los puntos difíciles?... Yo creo que no. ¿Será mejor encargar el informe á individuos separados?... Me parece que sí: pues en las juntillas se pierde mucho tiempo en etiquetas, mucho en parloear por manifestar ingenio: se ingiere el orgullo en la controversia: muchas veces porque la idea es de otro se repele: las cabezas de los vocales no están igualmente mon-

tadas, no son igualmente perspicaces: se pierde un tiempo inmenso en hacer comprender á sus compañeros varios axiomas que son exóticos para ellos: no hay cosa mas comun que mudar de medio en las disputas por falta de lógica: cada uno ve la cuestión por el lado que la ve, segun su educacion, segun su interes: se encuentra siempre alguno que pretende gallear, ser el maestro de capilla, dar el tono: júntese á esto, que como la gloria del informe se reparte en muchos, su interés es tibio regularmente: así los que están mas mechados con el espíritu de holgazanería, y de pereza, dexan correr los disparates por ahorrarse la molestia de refutarlos, de verse precisados al trabajo de corregir la plana á su consocio, y de contraerse su odio.

Creo que los citados inconvenientes son de bulto, y que se salvan nombrando quatro personas para que cada uno informe de su parte.

¿Qué sucederia de este arreglo?... que resultándole mucha gloria al comisionado, si lo hace bien, y la mofa y la rechifla si lo hace mal, echará los bofes por salir brillante de su comision.

No nos olvidemos jamás de lo que es el hombre, que como sabe vm. trabaja

por sí, por su gloria, y debiéndose considerar esta como una cantidad fraccionaria, cuyo valor se disminuye en razon de lo que crece el denominador, y queda la unidad pura; resultará que en caso de que la comision sea de quatro no tendrá uno mas interes en ella que la  $\frac{1}{4}$  parte; si tres, un tercio, si dos la mitad, y si uno la gloria total. Luego el hombre solo, desempeñará mejor su comision, que en compañía; y como las questões deben exâminarse por varios aspectos, se conseguirá esto nombrando varias personas que las exâminen, pero solas, que es lo que me he propuesto probar, y que me parece he probado: si me equivoco no valga lo dicho: tal vez seré mas feliz en otra ocasion, mas si no lo fuere, paciencia y bajarar, y todavia mejor ir á la ópera á oír la famosa Excarameli cantar una aria del celeberrimo caballero Marco de Portugal, que es mi única diversion despacs de los libros.

Deseo á vm. mucha salud y tranquilidad. Siempre de vm. su afecto=Foronda."





## CARTA V.

Lisboa julio 25 de 1810.

“Estimable amigo: vaya otra cuestión sin hablar de romanos, egipcios, griegos para corroborar mi opinión. Ya tengo repetido varias veces que la Autoridad solo respeta mi entendimiento en las cosas sagradas (1), pero que en las demas *primum locum ratio teneat postremum auctoritas*: si, en latin para que tenga mas fuerza que si lo dixera en vizcaino, porque así lo comanda su alteza serenísima madama Preocupacion.

## PROBLEMA.

Que especie de pluralidad se requiere para poner en execucion las resoluciones ya del cuerpo constitucional, y ya del cuerpo legislativo, o por mejor decir del apli-

(1) Como es indispensable poner notas fastidiosas, quando le han de leer a uno varios necios, varios interpretes malignos, varios oribones, que dan un torpillazo a las frases para presentatlas terminales, no puedo menos de cometer la pelemacia de repetir una maxima que he repetido cien veces, fuera de que no s ran muchos los que han leído todo lo que he escrito.

cador de las leyes constitucionales; pues yo hago una gran diferencia entre dichos cuerpos.

Como no se resolverian sino muy pocas cosas, si se pretendiera que toda resolucion fuese unanime, es menester contentarnos con la pluralidad: mas como toda resolucion, quanto mas se aproxime á la unidad lleva consigo el caracter de la voluntad general, y como puede ser equívoca esta quando un voto ó dos rompen el equilibrio de las resoluciones, me parece que se podría formar un metro que las arreglase segun su calidad: yo creo que para que una resolucion del Congreso constituyente tuviera fuerza de ley bastaria la diferencia de uno solo, mas ocho décimos de los ciudadanos á quienes se deberá presentar la constitucion para que se cñan tan solo á aprobarla ó desaprobala en globo; pues si se diera lugar á que cada ciudadano admitiera una proposicion y desechara otra, seria nunca acabar, seria una confusion.

Observará vm. que me contento con un solo voto del Congreso, pero que exijo ocho décimos del pueblo: pues este es el verdadero Soberano, y como tal debiendo decidir de las leyes constitucionales, su voluntad general se manifiesta mas claramente

quando los votos, segun hemos insinuado, se aproximan á la unidad.

Por lo que concierne á las resoluciones del cuerpo aplicador de las leyes, me parece que en los negocios urgentes en que es preciso tomar un partido pronto bastará un voto: en los de una regular importancia, seis décimos: en los que se proponen leyes, siete décimos: en los de mudanzas de puntos constitucionales, ocho décimos, mas ocho décimos del pueblo. En estos deberán votar todos, y en alta voz para evitar algun tanto los complotes de los partidos en que corran los abusos de que viven: por consiguiente de cada cien votos del cuerpo aplicador de las leyes constitucionales, cincuenta y uno bastarán en el primer caso, sesenta en el segundo, setenta en el tercero, y ochenta en el quarto.

Esta question es un poco peliaguda: así no tengo el empalagoso orgullo de persuadirme a que mi dictamen sea muy respetable.

¡Quantas de estas questões espinosas no se presentarán en las Cortes!... el tiempo nos dirá como se resuelven. Mientras tanto cuide vm. de su salud, disponiendole francamente de su afecto=Foronda."

*Adicion al tiempo de imprimir.*

Al publicar esta carta he mudado de opinion sobre la materia de que trata; sin embargo de que mi entendimiento la abraza; pero como el comun de los hombres se dirige por preocupaciones, sobre todo quando tiene interes en sostenerlas, se valdria la ruin cabala de todos sus viles ardides para echar á rodar las mejores providencias, las mejores leyes, si se requiriera para su verificacion la escala de votos que he propuesto.

No basta que una cosa sea buena, y aun muy buena, para adoptarla, si su vicio está en su bondad, esto es si basta que lo sea para que la maldad se oponga á su complantacion: así me parece, que la pluralidad sencilla bastará para tomar providencias, y hacer leyes, menos quando se trate de cambiar una ley constitucional, que como una cosa tan sagrada, se debería exigir, segun mi modo de ver, dos tercios de votos, y otros dos del pueblo Soberano.



## CARTA VI.

Lisboa julio 27 de 1810.

*Los hombres estan sumergidos en las preocupaciones, y al que pretende disiparlas se trata de desorganizador de las sociedades.*  
 Historia de las dolencias del entendimiento humano cap. 7. §. 2. pág. 15. obra inedita.

Tolerante amigo: sin preámbulos, sin un prologo preparador para que lea vñ. mis delirios con menos disgusto, me meto de boti-boléo en el problema interesante, sobre si se debe, ó no abolir la nobleza.

Ignoro la opinion de vñ. en esta materia; la mia es que se destierre de la España, como verá por el diálogo siguiente. que tuve hace tiempo con un panegirista de ella, y de sus gerarquias. Oiga vñ.

D. N. No hay cosa mejor pensada que la invencion de la nobleza, y de sus clasificaciones para sostener el orden social.—(a)

(a) Nótese que una raya sera la señal para conocer que habla otro, y evitar de este modo una palmiceria inconvencional con la rapidéz del estudio: invencion del celebre Marmontel.

For. Perdone vm., yo créo que es un desorden monstruoso.—; Se zumba vm.¿—No por cierto, este es mi modo de pensar.—  
 ¿Quales son pues las razones en que apoya vm. su juicio?—Bravísimo, esto me gusta; veo que no quiere vm. soltar la cuchilla de la guillotina sin oirme: ¡que raro no es en los hombres semejante conducta! ¡y que comun no es juzgar contra el que sigue una opinion contraria sin detenerse en barras! Sepa vm. pues, que mis razones son estos versos, tan sonoros, tan bellos, como filosofos:

*Les mortels sont egaux: ce n'est point la naissance;*

*C'est la seule vertu, qui fait leur difference.*

—Conque vm. se funda en textos de poetas para probar su aserto?—Perdone vm. caballero: yo no repito dichas palabras como musicales, ni como una autoridad, sino como una quinta esencia de lo que han dicho los filosofos sobre esta materia: analicemos los versos, y se palpará al punto la verdad de mi asercion.... El primer emistiquio: *Todos los hombres son iguales*, sabe vm. que es un axioma, por consiguiente no necesita mas prueba.... En el segundo emistiquio del primer verso, y en el segundo del segundo se supone, que no

es el nacimiento el que constituye las diferencias, y ya ve vm. que este es un corolario del primer axioma, que no se puede menos de admitir siendo verdadero el axioma; conque si no es el nacimiento el que constituye las diferencias, no habrá nobles de nacimiento, y no habiéndolos de nacimiento, no debe haber nobles, marqueses, duques, grandes de España por herencia.—Vm. se olvida de que los mismos verbos suponen, que la virtud constituye la diferencia, esto es la clase.—Perdone vm., yo soy del mismo parecer, así quiero que sea noble palabra que equivale á notable el que se distinga por sus virtudes cívicas; mas no convengo en que haya una nobleza hereditaria.—Pues ¿qué males encuentra vm. en esto?—Muy grandes. ¿No debe ser la base de una sociedad la igualdad, tanto de prerrogativas como de gravámenes?... si faltara esta circunstancia; no sería nulo el contrato por lesion enorme, violento, y suponerse que el contratante no estaba en su juicio quando lo efectuó? ¿puede haber un hombre tan estólido que entre en una asociacion en que se grave con las cargas de ella, y abandone sus ventajas?... ¿puede admitir la condicion de que se le diga: mis hijos han de tener una distincion honorífica que no tendrán los tuyos?... á los mios no

se les meterá en la cárcel por deudas, pero sí á los tuyos: á los míos no se les dará tormento, pero sí á los tuyos porque son villanos: mis hijos se pondrán cruces, bandadas, pero no los tuyos: los míos podrán ser canónigos de tal, y tal iglesia, pero no los tuyos: los míos no entrarán en sorteo para servir á la Patria, pero sí los tuyos: quando paseen tropas por mi pueblo estaremos yo y mis hijos exéntos de alojamientos, de bagages, pero no tu, ni los tuyos &c. &c. (1).

*D. N.* La nobleza hereditaria, por mas que quiera vm. decir, es muy benéfica á un Estado porque llena los países de gentes que piensan noblemente, de gentes propias para el mando de los pueblos, y comandar los exércitos en caso de que algun príncipe intente subyugarlos.— Si la nobleza fuera una cosa física como los melones de Valencia, los melocotones de Cambril, estaría por conservar la semilla nobiliaria; mas ¿la historia y los hechos que tenemos á la vista, no nos están manifestando que son pocos los padres virtuosos, los padres héroes que crían hijos que se les parezcan?... y que lexos de contribuir la

(1) Ya se ve que yo hablo de los privilegios de la nobleza, no de los casos urgentes que han suspendido temporalmente algunas de sus regalías.

distinguida nobleza para la imitacion de sus progenitores, los echa á dormir asegurándoles que no necesitan trabajar en beneficio de la Patria, ni en captarse la estimacion de sus conciudadanos, porque les basta la distincion hereditaria?... ¿No ve vm. en el día, sin recurrir á la historia de los tiempos pasados, que los grandes Generales de Europa ganadores de batallas no son nobles?... ¿por ventura los nobilísimos como son los emperadores de Rusia, de Alemania, los electores del imperio Germánico, los grandes de España, los fidalgos de Portugal no han sido arrollados por los plebeyos de sangre francesa, de sangre italiana &c.? Desengáñese vm. caballero, y no crea en brujas, duendes, sangre colorada, azul, pagiza; pues todas son iguales, excepto la moruna que es mala, malísima; ó por hablar mas claro, solo la ignorancia, la bestialidad es la quisicosa, que atosiga las naciones esclavas del poder arbitrario.

Despreciese á los viciosos, á los desindulgentes, á los fanfarrones, á los que habian y deciden de todo sin haber leído mas que los doce pares de Francia, D. Quixote, algunas comedias de Moreto, y el *Flos Saucorum*: recompénsese personalmente, y no mayorazgamente los talentos, las virtudes

cívicas, y ciertamente brotarán servidores de la Patria con la abundancia que los hongos en la primavera despues de una lluvia.— D. N. Yo veo que las naciones civilizadas han adoptado esta distincion.— Es muy cierto caballero; pero no es porque son civilizadas, sino porque no lo fueron en algun tiempo: los Estados-Unidos de la América septentrional no conocen semejantes distinciones, y con todo van las cosas bastante bien, y segun los filósofos que cito solamente para oponer autoridad á autoridad, mas no para sacar partido de ella, pues no se trata de autoridades, sino de razonar, estas distinciones, esta desigualdad de derechos es incompatible con la justicia.— Los filósofos dirán semejante disparate entre los muchos que dicen, pues veo que hasta en el Cielo hay Arcángeles, Serafines, Santos.— Ya que pretende vernos modelemos por el Cielo, y quiere hacerme callar mezclando lo divino con lo terreno, responderé por el mismo estilo.... Estoy de acuerdo en que tengamos Serafines, Querubines como en el Cielo; pero en él no hay serafinazgos, querubinazgos hereditarios. San Francisco está en el Paraiso celestial, pero no lo están todos sus hijos, pues la Gloria no es un mayorazgo; así imitemos en la tierra lo que pasa en

el otro mundo, tengamos gerarquías para los virtuosos, pero no para sus hijos si no lo merecen: seamos justos, demos á cada uno lo que le corresponde, v no in-censemos á un bestia, á un estólido gravoso á la sociedad, porque su padre fué un hombre útil. Todos somos unos segun nuestra santa Religion, todos somos hermanos, lo que digo porque vm. me ha ingerido en una conversacion profana la Deidad, viéndose pillado, viéndose sin respuesta; pues de lo contrario yo no me habria valido sino de armas terrenas, y para que nos riéramos de la mentecatez de los que creen, que existe realmente en la naturaleza el Abechuchó Nobleza, le habria contado lo que he leído en una obra sobre ella, y es lo siguiente.

Nada he dicho, dice el autor, ni del Rey Adan, ni del Emperador Noé padre de los dos Monarcas que se dividieron el mando: espero pues, que se me dará gracias por esta moderacion, porque descendiendo directamente de uno de estos Principes, y tal vez de la rama principal, ¿quién sabe, si mediante la presentacion de títulos me encontraria el legitimo Rey del género humano?—*D. N.* Ya veo que han trastornado á vm. la cabeza los libros pestíferos del norte. ¡Excelente doctrina. la

de la igualdad! Sí, sí por cierto: véase la caja de Pándora, que ha derramado tantos males, como los que afligen actualmente á la desgraciada humanidad, este es el manantial de los desordenes, el volcan abrasador de la tranquilidad, el veneno atosigador de la Religión, de las Autoridades legítimas. Guerra, guerra contra los que propalan unas doctrinas mas pestíferas, que los contagios mortíferos que asaltaron á Cadiz y Málaga en los años últimos. Estos son.....— Despacio caballero; no ensarte vm. mas disparates; vm. se desví del modo dulce con que comenzó, y que me arrancó un *Bravísimo*: no diga cosas sin probarlas, no sea insultador, calumniador, responda logicamente, en vez de vomitar tantas blasfemias, entre las quales, si hubiera dexado á vm. concluir, no habria olvidado embair la plegaria de moda de llamar traidores á los que pensamos de este modo, que es lo mismo que arrastrar de malilla, método inventado por la maligna ignorancia; pero que produce eficazmente el efecto de hacer enmudecer al mas valiente: así como nos hicieron enmudecer á todos los que nos hallabamos en una tertulia de Cadiz por el mes de febrero de 1809 dos señores muy condecorados, uno de los quales transformado en

un energúmeno gritaba, que la libertad de la imprenta era la causa de los males que sufría la Europa, y su respetable compañero añadió para corroborarlo, que la santa Escritura saponia, que la cosa mas nociva para un reyno era semejante libertad. Todos callamos, y no nos atrevíamos ni á mirarnos, temerosos de que fulminasen el anatema á la moda de llamarnos traidores: así no me atreví á preguntar al Escriturario, si la imprenta era tan anciana; pues yo vivía en el error de creer que tenía pocos siglos de edad, ó si hablaba de memoria como aquel predicador que aconsejaba á sus feligreses, que imitasen á Abel y no á Cain, porque este no pagaba los diezmos, ni iba á Misa; pero que aquel daba siempre á la Iglesia lo mejor que tenía, y oía todos los dias Misa entera..... Si caballero, la salida descompasada de vm. en virtud de no saber que responder le ha hecho delirar, verificándose lo de S. Judas Tadó: *Quicumque ignorant blasphemant.*

Nota que me voy acalorando como vm., y que en vez de razonar he escupido una porcion de frases que adolecen de la misma enfermedad que la de vm.; lo conozco, me arrepiento, me doy golpes de pecho, aunque no con una piedra como S. Gerónimo; y para prueba de mi enmienda, para

prueba de mi complacencia de mi amable genio, convengo con vm. en que haya nobleza, esto es que todos los españoles seamos vizcainos: es decir del pais de la honradéz, de la sensibilidad, del aseo, aunque la Naturaleza ha sido con el un poco escasa. Vea vm. un bello modo de componernos; pues se verifica lo que vm. quiere, que es la nobleza, y lo que yo pretendo, que es la igualdad.

D. N. Vm. me desarma: me arrepiento, y con mas razon que vm., pues al cabo he sido el atacador, el insultador con tantas sandeces como he pronunciado; perdóneme vm. ¡Qué contagioso no es un mal exemplo! Yo he observado, que con declamaciones, con frasotas, con admiraciones, con insultos se responde á los argumentos, y me he dexado arrastrar del torrente satirizador, mordáz, para dislocar, para echar á tierra la razon: perdóneme vm. pues, en el seguro de que le doy mi palabra de honor, que en adelante seré mas comedido, y que jamás responderé con sarcasmos, con desvergüenzas á los argumentos, sino con razonamientos, ó confesando que no sé responder.

Este fué el final del diálogo, que felizmente acabó festivamente en comedia, y no en entremes, que suele ser á palos, ni como las tragedias matando.

Ya he dado mi dictamen: no pretendõ que lo siga vin., pero sí, que con la dulzura que acostumbra me haga ver que me extravio, en caso de que sea de parecer contrario.

Ahora es tiempo de hablar, y de errar porque *si non errasset fecerat ille minus*, segun decia Marcial de un autor.

Espero la reunion de Cortes, ó por mejor decir sus efectos, con la ansia que los marineros esperan descubrir el puerto á que se dirigen despues de un largo y tormentoso viage.

Piegue á Dios que sean bien iluminados los señores Representantes, y que nos iluminen para que se compensen en algun modo las desgracias que ha sufrido la España, y que despues de un limbo tan prolongado, y de un purgatorio tan cruel como el que pasamos, váyamos derechos al Paraiso celestial..... amen..... amen.—Fóronda.”

SANTIAGO.



POR D. MANUEL ANTONIO REY.

M.DCCC.XI.